

que nada habia advertido, fijó entonces la atencion, y conociendo el origen de aquella venganza con que trataban de afrentarle, exclamó con enojo: «Están empeñados en que no haga justicia, como corresponde; mas yo he de hacerla en cumplimiento de las órdenes del rey, aunque me cueste la vida, y sabrá el desacato que conmigo se ha cometido por los que viven del desórden» (1). Tomó desde entonces con más empeño el asunto de la residencia que estaba á punto de concluirse, la terminó brevemente, y cerrándola, secuestró los bienes del acusado. Sin embargo, la satisfaccion de haber cumplido con los deberes de la justicia y del leal vasallo, fué de corta duracion. El afan con que se habia entregado al trabajo, unido acaso tambien al disgusto y la mortificacion que le causó la desagradable escena de la baraja, le hicieron caer enfermo á los pocos dias, y murió víctima de unas calenturas malignas (2).

Mientras Nuño de Guzman continuaba en la prision

(1) «Y cuando el licenciado vió tan grande burla, dijo con grande enojo: «Bien parece que no quieren en que haga yo justicia á las derechas; mas si no me muero, yo la haré de manera que su majestad sepa deste desacato que conmigo se ha hecho.»—Bernal Diaz del Castillo, *Historia de la Conquista*.

(2) Algunos historiadores dicen que el juez Diego Perez de la Torre, fué de gobernador á la Nueva Galicia despues de terminada la residencia de Guzman. No parece esto verosímil, pues vemos que á los pocos meses, en 1538, envió el monarca la provision de gobernador de la Nueva Galicia, por recomendacion del virey, á su maestasala Francisco Vazquez Coronado. Yo en esto he creído acertado seguir á Bernal Diaz del Castillo, que, relatando menudamente los hechos dice: «Y dende á pocos dias cayó malo, y de pensamiento dello (del suceso de las barajas) ó de otras cosas, de calenturas que le acudieron, murió».

esperando lo que determinaba el monarca respecto de su suerte, el virey D. Antonio de Mendoza seguia dictando acertadas disposiciones de gobierno, que conducian al país por la senda del progreso y de la abundancia. Deseando llenar cumplidamente el principal anhelo del monarca, que era, como él dice, «la cristiandad y buen tratamiento de los naturales», hizo, con acuerdo de los oidores y de las personas mas instruidas y rectas, varias ordenanzas que diesen por resultado la realizacion de aquel noble pensamiento. Otras no menos importantes hizo para la conservacion de los montes y de los caminos, así como para evitar los fraudes y pleitos que respecto de poblar y tomar minas se verificaban. No estuvo menos acertado en la disposicion que tomó para poner á los dueños de ganados á cubierto de los daños que con frecuencia sufrían. Se habia propagado asombrosamente la cria de los diversos ganados conducidos de España, y casi no cabian ya en las inmediaciones de las ciudades y villas. Esto daba lugar á que muchos, viendo la facilidad de apoderarse de algunos animales, se dedicasen al robo de ellos. El virey, para poner término al daño, estableció en todas las poblaciones tribunales de mesta que juzgasen en las causas de los dueños de ganados y llegasen á impedir los abigeatos.

Una de las cosas que recomendaron encarecidamente al virey el emperador y la emperatriz, fué que recogiese á los niños mestizos de españoles que anduviesen perdidos entre los indios, y que se les educase. D. Antonio de Mendoza, cumpliendo gustoso con el encargo, no solamente los recogió, sino que instituyó un colegio para ellos, donde se les enseñaba á leer, á escribir, la aritmética y la mo-

ral. Al mismo tiempo se estableció otra casa donde las jóvenes, también mestizas y sin padres conocidos, eran recogidas y educadas, procurando sacarlas de allí ya casadas con personas de buena moral. Al mismo tiempo que fundaba estos planteles de ilustración para niños abandonados y desvalidos, levantaba en la provincia de Michoacán un espacioso colegio, destinado á la educación de hijos de españoles nacidos en el país, que eran, por decirlo así, los nuevos americanos. La inteligencia de ellos era clara; feliz su memoria, y viva su imaginación. Los progresos que en los estudios hacían, excedían á las esperanzas de sus mismos maestros, y satisfecho el virey Mendoza de los brillantes resultados de los planteles de educación con jóvenes que manifestaban una comprensión maravillosa, se dedicó á aumentarlos. «La experiencia ha mostrado, le decía á su sucesor en el mando, el gran fruto que dello se ha seguido.» Luego, animado del noble deseo de que la luz del saber continuase extendiendo sus benéficos rayos por la sociedad entera, agregaba, refiriéndose al plantel edificado en la provincia de Michoacán que dejó mencionado: «Vuestra Señoría lo favorecerá y ayudará en lo que hubiere lugar para que vaya adelante y no se deje de proseguir é sustentar tan buena obra.»

A todo atendía aquel Gobierno, á quien animaban los sentimientos más filantrópicos. El digno gobernante don Antonio de Mendoza, noblemente empeñado en que los indios hallasen la protección recomendada por los reyes españoles, les daba audiencia los lunes y los jueves. Dedicados esos dos días á informarse de los asuntos que juzgaban importantes, les escuchaba atentamente, inspirán-

doles confianza para que expusieran hasta la más leve queja que tuvieran. Cuando los negocios eran sencillos, el virey proveía inmediatamente; pero los que exigían algún detenimiento en su examen, los remitía á uno de los oidores, para que ellos averiguasen los hechos, y con el informe de lo que se hacía, iban al acuerdo otros asuntos de menos importancia, remitidos á los alcaldes mayores y á otras personas de probidad, así religiosas como seculares, según la calidad de los individuos que había en la comarca de donde eran los indios, con el justo fin de no tenerles fuera de su casa. Algunas veces les daba jueces indios que fueran á averiguar sus diferencias, nombrados de conformidad por las dos partes. Pero aunque esos dos días eran los destinados expresamente á escuchar á los indígenas, no por eso dejaba de hacerlo en los demás de la semana, oyendo, como dice á su sucesor Velasco, «á todos los demás indios que á mí vienen en cualquier tiempo y hora y lugar, si no es estando en los estrados ó en los acuerdos».

En los negocios referentes á comunidad y gobierno de algún pueblo, aquellos gobernantes se mostraban verdaderamente padres de los indígenas. Sabiendo que á los naturales les agradaba escuchar lo que la autoridad resolvía respecto de los asuntos que á todos pertenecían, y que para el efecto acudían los principales y maceguales, porque los inferiores querían tener noticia de lo que se determinaba, el virey les recibía á todos juntos, sobreponiéndose el amor á la justicia, á las molestias que resultaban. Lejos el gobernante Mendoza de desaprobare la conducta que había observado en este punto, le recomen-

daba á su sucesor á que continuase el sistema por él seguido. «Acaece, ordinariamente, le decia, que sobre los negocios tocantes á la comunidad y gobierno de algun pueblo, vienen principales y maceguals, porque todos quieren tener noticia de lo que se manda y determina en el tal caso; y porque podria ser que á Vuestra Señoría le dijese que por ser muchos los que vienen sobre el negocio y por el mal olor y calor que dan, mandase que no entrase de uno á dos principales para arriba, de lo cual los que vienen al negocio se sentirian mucho, y allende desto es inconveniente, porque ha acaecido los tales principales decir y dar á entender otras cosas de las que se manda, y estos indios tienen por costumbre, en cosas de comunidad é gobierno, que todos los que vienen tengan noticia de lo que se provee, Vuestra Señoría mandará, aunque se resciba alguna pena, que todos los que vienen sobre el tal negocio entren, é lo que así se proveyere el naguatato lo diga claro y recio, de manera que todos lo oyan, porque es gran contento para ellos, demás que así conviene.»

La benevolencia con que eran escuchados por la autoridad en todos los negocios, y el favor que continuamente alcanzaban, hacia que muchas veces se presentasen en solicitud de lo que anhelaban alcanzar, no exponiendo los hechos con verdad, sino haciendo uso de la mentira; pero el vireyno se manifestaba enojado aun cuando conociese que estaban fuera de lo cierto, pues nada llegaba á proveer hasta no averiguar la verdad. Muchas personas de las que rodeaban al virey, viendo que no dirigia ni la mas leve reconvencion á los indios que faltaban á

la verdad, le decian que con aquella tolerancia, les hacia mas mentirosos; pero la contestacion del digno virey era «que juzgaba mas perjudicial infundirles temor, con lo cual dejarian de ir á verle, que tener la pena de escuchar algunas quejas infundadas (1).»

No era posible que con las leyes dadas en favor de los indigenas, las terribles penas impuestas á los españoles que faltasen á ellas, la vigilancia de la autoridad para hacerlas cumplir y las dos audiencias semanales que el virey destinaba para escuchar á los indios, pudiesen cometerse abusos de importancia. Se cometerian algunos, porque no es posible, en país ninguno, la obediencia de todos á las disposiciones dictadas por la autoridad; pero que debian ser pocos, se deduce de la favorable calificacion que el recto virey hacia de los españoles radicados en las provincias agregadas por Cortés á la corona de Castilla.

«La gente española desta Nueva España, dice en su relacion al virey Velasco, es mejor de gobernar de todas cuantas yo he tratado, y mas obedientes y que mas güelgan de contentar á los que les mandan, si los saben gobernar.»

El favor que los indios encontraban en los gobernantes y la deferencia con que eran tratados siempre que se pre-

(1) «Yo he tenido por costumbre de oir siempre los indios, é aunque muchas veces me mienten, no me enojo por ello, porque no les creo ni proveo nada hasta averiguar la verdad. Algunos les parece que los hago mas mentirosos con no castigarlos: fallo que seria mas perjudicial ponerles temor para que dejen de venir á mí con sus trabajos, que el que yo padezco en gastar el tiempo con sus niñerías.» — Relacion, apuntamientos y avisos del virey Mendoza á su sucesor D. Luis Velasco.

sentaban con algun negocio que les interesaba, daba lugar á que se presentasen muchas veces con un asunto que habia sido resuelto, como si fuese enteramente nuevo. Habian hecho costumbre ya, de que cuando los negocios que llevaban no se resolvian á voluntad de ellos, esperaban hasta que juzgaban que los jueces tendrian olvidado el punto, y entonces volvian á presentar sus demandas con mayor calor y actividad. Como los asuntos se averiguaban de plano y por pinturas, no quedaba razon mas de la memoria del que los despachaba, resultando de aquí un trabajo ímprobo para los encargados de la revision. Para evitar la confusion que se originaba con la repeticion de un mismo negocio presentado como nuevo por los indios cada vez que juzgaban que nadie tenia memoria de él, dispuso el virey que se tuviese un libro en que se asentasen en lo sucesivo todas las averiguaciones. Este libro se colocó en poder del secretario, y cuando los indios iban en solicitud de alguna cosa, acudia al libro para ver si habia sido ó no determinado (1).

Celoso el digno gobernante no solo del bien de los indios y del adelanto de las letras, sino tambien de las artes y de la agricultura, fomentó la fabricacion de paños, la cria de la seda, aumentando el plantío de morales; los tejidos de ella; las labores de trigo á que los indios, acostumbrados al maíz, tenian poca inclinacion, dedicándose á ellas los españoles; y mandó llevar ovejas merinas de España, para propagar la especie y mejorar la lana, que

(1) Informe del virey D. Antonio de Mendoza, á su sucesor D. Luis de Velasco.

era ya entonces un artículo de comercio. Con el mejoramiento de la calidad de la lana, no sólo en el centro del país, sino hasta en las provincias de Michoacan y Jalisco, se abrieron en varios lugares y pueblos nuevas fábricas de paños, de sayales y de frazadas, que aumentaban la actividad del comercio y la riqueza de sus habitantes. No menos empeñoso en aliviar los padecimientos de la humanidad doliente y en proporcionar mejoras materiales al país, fundó muchos hospitales en los pueblos indígenas; construyó puentes; abrió nuevos y ámplios caminos; compuso los que estaban hechos; empedró la ciudad; mandó abrir un rio que iba de la laguna de Citaltepec y otro que nace de las fuentes del pueblo de Teutiguaca, para conducir por ellos fácilmente cal y piedra con que fabricar nuevos edificios en la capital; y llevó á cabo otras muchas obras de no menos importancia y de bien público, que le hicieron acreedor al aprecio de la sociedad entera.

Anticipándose muchas veces á las órdenes del monarca y adoptando lo que en favor de los indios habia dispuesto su filántropo antecesor Fuenleal, ordenó que no se ocupase á los indígenas en cargar en los caminos, aun cuando ellos se prestaran voluntariamente. No era posible, sin embargo, que la prohibicion fuese en absoluto, pues casos existian en que la necesidad y el interés procomunal exigiesen excepciones justas. Los animales de carga no bastaban aun para llevar en todas direcciones y en un país vastísimo los diversos ramos de comercio que daban vida á la sociedad. Propietarios de cortos terrenos habria sin duda que no se encontrasen en posibilidad de

comprar el número de caballos y de mulas en que conducir sus granos á las poblaciones inmediatas para su venta. Aunque es cierto que el ganado había ido en notable aumento, no era todavía su número suficiente para que el precio se hallase al alcance de la mayoría. Un caballo regular valia trescientos duros, y los de menos importancia no bajaban de ciento cincuenta duros (1). Muchos caminos, además, eran de difícil paso para carros y mulas, especialmente los de las haciendas lejanas á las grandes poblaciones, y era imposible hacer absoluta la prohibición de los indios de carga, sin notable perjuicio de la agricultura y de los diversos ramos de la industria, mientras no se hallasen todas las vías de comunicación del extenso país en estado de permitir el tránsito de los animales. Por eso el monarca le recomendó encarecidamente, en sus instrucciones, «que se aderezasen los caminos para que se quitasen los tamemes»; pero no le ordenó que se quitasen mientras se encontrasen intransitables para los carros y los animales de carga, porque esto hubiera sido contrario al bien del país entero. Que la prohibición de ocupar tamemes tenia las justas excepciones que exigia el bien general, se desprende de las palabras que el mismo virey Mendoza trae en su relación al gobernante que le sucedió en el mando. En ellas manifiesta que, obsequiando los deseos del monarca respecto «de los servicios personales y el cargar de los indios, había hecho lo que era de justicia». Luego, dándole aviso de que deja

(1) «Valian los buenos, á trescientos pesos, y los corrientes á ciento y cincuenta.»—Bernal Díaz del Castillo. *Historia de la Conquista*.

escritas algunas instrucciones referentes á ese mismo asunto, y de decirle que «en ellas entenderá la materia para proveer todo lo que convenga», termina aconsejándole, «que no sea de golpe, porque la experiencia tiene mostrado el gran daño que se recibe de hacerse lo contrario» (1).

El virey, como se ve, iba quitando, según las instrucciones de su monarca, el servicio de los indios de carga, en donde no era absolutamente preciso; pero en aquellos lugares en que no había otro medio de llevar los efectos y que, de quitarlo de repente, hubiera resultado un mal para las clases todas de la sociedad, fué quitando el uso de los tamemes á medida que mejoraba los caminos. Como los indios, antes de la ida de los españoles, eran los que conducían los cargamentos de unas provincias á otras, pues desconocían los animales de carga, no extrañaban el que les ocupasen en conducir efectos, y muchas veces lo deseaban, porque veían remunerado largamente su trabajo. La mayor parte de ellos contemplaba con gusto el bien que les había resultado con la introducción de animales que les relevaban de su antiguo y

(1) «Por las palabras que fielmente dejó copiadas arriba respecto de las instrucciones del monarca y de las disposiciones del virey, se ve que la prohibición del uso de los indios de carga tuvo sus justas excepciones. Han sufrido por lo mismo un error, algunos apreciables escritores como el padre Cabo y otros, al asentar que la orden fué en absoluto. Los que han asegurado que «no obstante la prohibición, los encomenderos siguieron haciendo cargar á los indios como á bestias», aun lo han padecido mayor, pues ni se habían quitado todos, ni el virey manifiesta á su sucesor que los que tenían encomiendas burlaban sus disposiciones.

penoso trabajo; pero algunos habria que sintiesen renunciar á las utilidades que les proporcionaba la ocupacion á que se hallaban acostumbrados.

La disposición del virey, quitando el servicio de los tamemes, en donde los caminos lo permitian, fué muy pocas veces quebrantada, pues se tenia bien presente la gruesa multa impuesta á Cortés por la segunda Audiencia, no obstante haberlos ocupado en servicio del rey, y «nunca, como asegura el mismo virey Mendoza, fué tan respetada y acatada la justicia, ni tan comedidos y concertados los españoles, ni mejor tratados los indígenas que durante esa época». Estas palabras del probo gobernante cuyo noble celo por el bien de la raza indígena ha merecido los elogios del mundo entero, deben tener mas peso para el hombre de sano criterio que ama la verdad histórica, que las exageradas líneas rebosantes de colorido, trazadas por escritores mas apasionados que justos, que se han esmerado en presentar cuadros conmovedores, cuidándose más del efecto que de la exactitud.

Nada descuidaba el activo gobernante de lo que pudiera resultar en provecho de los naturales del país. Respetados sus caciques y dejándoles que nombrasen las autoridades de sus pueblos libremente, recayendo la eleccion en los mismos indígenas, los nativos disfrutaban de los derechos del libre ciudadano, de igual manera que los mismos españoles. El nombramiento de cacique lo hacian ya por eleccion, ya por herencia, segun la costumbre que habian observado antes de su union con España; el cargo de alcaldes, que era conveniente para la ejecucion de las ordenanzas hechas para los nativos,

era desempeñado por indios de buenas costumbres; y los alguaciles que vigilaban por la moral y de que no se cometiesen sacrificios humanos, eran tambien indios que habian abrazado el cristianismo.

Como uno de los vicios profundamente arraigado en los indios era la embriaguez, los monarcas españoles habian dictado varias ordenanzas con el fin de remediar ese mal que les conducia á cometer excesos contrarios á la sana moral. Cuando se hallaban en ese estado, fácilmente se olvidaban de los preceptos de la religion cristiana, y se entregaban á los actos que acostumbraban en su antigua religion. Enajenada la razon por el licor y muy especialmente por su bebida regional llamada pulque en que mezclaban una yerba fermentante y nociva, «cometían idolatrias, dice una de las leyes, hacian ceremonias y sacrificios de la gentilidad, trababan pendenencias en que se quitaban la vida, y cometian muchos vicios carnales, incestuosos y nefandos» (1). En todas sus diversiones y bailes bebian con exceso, y los resultados de la embriaguez eran los que indicados quedan. De aquí el que se diese una ley para que no se consintiesen los bailes públicos de los indios sin licencia del gobernador, y la recomendacion de que se vigilase porque no se excediesen ni destemplasen en la bebida (2). Las penas

(1) *Leyes de Indias*, libro VI, tit. 1.º De los indios, ley XXXVII, de 24 de Agosto de 1537, repetida el 24 de Enero de 1545; luego por Felipe III á 5 de Octubre de 1607. Por Carlos II y la reina gobernadora, el 6 de Julio de 1672.

(2) Estas y otras acertadas disposiciones en bien de los indios, he visto, fuera de España, querer presentarlas como tiránicas, diciendo simplemente el

impuestas por las autoridades de los pueblos á los que contraviniendo á las órdenes dictadas, cometian actos repugnantes á la moral, se herian ó sacrificaban, eran las de azotes, que nunca pasaban de veinte, aplicados por las autoridades indias del pueblo, trasquilarlos, y hacer que se ocupasen en el servicio personal en las fraguas de los herreros ó en algunos talleres. El virey Mendoza, para evitar algunos abusos que se cometian, mandó que en lo sucesivo, «á nadie se diese á servicio personal, porque siendo la embriaguez particular, bastaba castigarla conforme á la ordenanza, y que solo las generales se castigasen por ser de necesidad para el buen orden (1).

Aumentada la poblacion blanca considerablemente ya con muchas familias españolas que iban diariamente á establecerse, ya con los hijos de ellas nacidos en el país, los indios que habian aprendido todos los oficios y los diversos ramos de industria introducida por los castellanos, ganaban decentes jornales, que les proporcionaban las comodidades necesarias á la vida del hombre civilizado. Aun los indios que se ocupaban en las cosas que podia desempeñar el hombre de mas limitada inteligencia, ganaban un jornal que excedia al valor de su trabajo. A los que se empleaban en desherbar y en otras tareas igual-

periodista: «mandaba (la ley) que no se consintiesen bailes á los indios sin licencia del gobernador». Pero el periodista se callaba la poderosa y justa causa, con el fin de hacer odiosa una prohibicion recomendable. Es sensible que en algunos escritores no haya en las discusiones la buena fe necesaria, pues redundan en perjuicio del lector que desea conocer la historia.

(1) Relaciones, apuntamientos y avisos del virey Mendoza á su sucesor D. Luis Velasco.

mente fáciles de las heredades, se les habia pagado diariamente hasta entonces, un cuartillo de plata, ó sea cinco reales vellon á cada trabajador; y aunque, á juicio del intachable virey Mendoza, «segun la calidad de los indios y lo poco que trabajaban bastaba el cuartillo», el emperador mandó que se les aumentase la paga á fin de favorecerles generosamente. «Si le pareciese á Vuestra Señoría, le decia el expresado virey á su sucesor en el mando, les podrá acrecentar el jornal á diez maravedises, y se les da demasiado.»

Dos cosas importantes se desprenden de estos dos hechos expresados por la autorizada voz del ilustrado gobernante que no conoció superior en la proteccion á la clase indígena: que no gemian los naturales bajo el peso de un trabajo matador como se ha dicho por algunos respetables escritores que no han tenido oportunidad de consultar los documentos originales, y que se les pagaba generosamente.

Para favorecer á los artesanos indígenas que habian adquirido los conocimientos necesarios en los diversos ramos llevados por los españoles, dictó el virey Mendoza acertadas disposiciones. Desde su llegada al país, habia procurado que se aumentase el número de oficiales indios en todos los oficios, y su deseo lo vió realizado. Era costumbre entonces en España y en los demás países de Europa, que para ejercer el oficio de artesano sufriese exámen en aquel á que se habia dedicado. Conforme con esta costumbre, se habian hecho unas ordenanzas en que se disponia que solo al oficial que manifestase en el exámen saber todo el oficio con perfeccion, se le permi-